



## VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Con fecha 4 de mayo de 2017 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de sustitución de la producción de climatización del Aulario VI (2017-SE028)** a favor de la *UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. - Santatecla Arquitectos S.L.P.*, por un importe de 11.100 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 12 de mayo de 2017 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

Una vez entregado el proyecto de ejecución redactado por la empresa contratista, y aprobado este por la Universitat, se comprueba que en el mismo ha existido un decremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial establecido en 300.000 euros se ha pasado a un PEM de 279.891,13 euros).

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio de la redacción se calcule en función del nuevo PEM.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada en relación a este contrato, para que guarde proporción con el importe definitivo del mismo.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de febrero de 2018, publicada en el DOGV 8228, de 6 de febrero de 2018,

**RESUELVE:**

1. Reajustar el precio del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de sustitución de la producción de climatización del Aulario VI** adjudicado a la *UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. - Santatecla Arquitectos S.L.P.*, por aplicación de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	5.177,98 euros	1.087,38 euros	6.265,36 euros

2. Realizar las operaciones contables que resulten necesarias como consecuencia del reajuste acordado.
3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 258,90 euros.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 21 de marzo de 2018

Juan Luis Gandía Cabedo

